

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 358 del Director de Obras Municipales, solicitando la compra de equipos computacionales para la implementación de "DOM en línea".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.781, 2.782, 2.783, 2.784, 2.785 y 2.786.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 4.733 de fecha 12.12.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 27.12.2022.
8. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
9. Certificado número 469 de fecha 29.12.2022 del secretario municipal, que acredita que en Sesión Extraordinaria 43° de fecha 29.12.2022 se aprobó celebrar contrato con la SOCIEDAD MORAVILLA SPA, Rut: 77.286.391-8, por un monto de \$65.140.901.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3838-196-LP22, se convocó a licitación pública < 2.000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4.996

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**", ID N° 3838-196-LP22, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD MORAVILLA SPA, Rut: 77.286.391-8**, por un monto de **\$ 65.140.901 IVA Incluido** . Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde